ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT

ALCANCE DEL OBJETO: El servicio comprende la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la Seccional Girardot, incluyendo la reposición de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento. Dichas actividades se llevarán a cabo conforme a las necesidades operativas de la entidad, asegurando la disponibilidad y seguridad de la flota vehicular.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78-Servicios de transporte, almacenaje y correo	7818- Servicios de mantenimiento o Reparaciones de transporte.	781815- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507 Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones ligeros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos
UNIDAD DE MEDIDA
Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL
La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot requiere para el parque automotor de propiedad de la Entidad y asignados a la seccional, el servicio periódico de mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento que incluya alineación y balanceo, cambio de aceites y filtros, y demás servicios para el buen funcionamientos de los vehículos, además de un servicio de lavado mínimo una vez al mes; se requiere cada vez que se considere por la División Administrativa y Financiera de la seccional, el mantenimiento correctivo que incluya repuestos con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos. *Camioneta, Marca Volkswagen Amarok 2015 de placa OJX 354 *Camioneta, Marca Volkswagen Amarok 2015 de placa OJX 394
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
1. El proponente deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Girardot o municipios aledaños que no superen los 70 km de distancia entre la sede de la dirección seccional y el municipio donde se preste el servicio a contratar, el proponente debe disponer de la infraestructura adecuada y necesaria, para prestar el servicio óptimo, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad exigidas por la Ley; y además deben ser instalaciones de fácil

acceso y circulación interior.
2. La serviteca y/o concesionario debe disponer de una infraestructura, cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales establecidos en la reglamentación colombiana vigente, así como todas las normas que lo adiciones, aclaren o sustituyan.
3. Los materiales a suministrar en el mantenimiento correctivo como los accesorios deben ser originales y de primera mano, con el fin de garantizar que los repuestos no se van a deteriorar con facilidad y en un corto tiempo.
4. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de servicio. Cualquier perjuicio o daño de los vehículos de la Entidad, derivado del mal funcionamiento de las instalaciones o la calidad de los repuestos suministrados será cubierto en su totalidad por el contratista.
5. Si durante la ejecución del contrato, resultare la necesidad de aumentar o disminuir el número de vehículos o cambiar la identificación de estos, la entidad se reservará el derecho, sobre lo cual le comunicará al contratista mediante oficio suscrito por el Supervisor del Contrato.
6. El contratista deberá garantizar el servicio durante mínimo de 8 horas diarias, 6 días a la semana, durante el término del contrato.
7. El contratista debe entregar a la entidad un informe, dado el caso que en algunos de los mantenimientos preventivos que se realice, se evidencie una posible falla que amerite un mantenimiento correctivo.
8. El tiempo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser acordados y aprobados previamente por el Supervisor del contrato, velando porque no se afecte la prestación del servicio.
9. El proponente deberá prestar y garantizar el servicio de grúa para el desvare dentro del perímetro urbano cuando se requiera.
10. El proponente deberá contar con la suficiente herramienta y los equipos adecuados para realizar los arreglos de las diferentes marcas a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot
11. El proponente deberá dar protección a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot que ingresen al taller y durante su proceso de revisión, diagnóstico y/o reparación a través de elementos que brinden el debido cuidado.
12. El Supervisor del contrato verificará que los repuestos e insumos cumplan con las exigencias solicitadas por la DIAN. Los repuestos e insumos deben ser nuevos y originales, así como de buena calidad y precios sujetos a los del mercado. No obstante de acuerdo a las circunstancias en que el repuesto original sea de difícil consecución o de alto costo, este podrá ser remplazado por un repuesto homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio garantizado y el correcto funcionamiento de los vehículos, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características, este procedimiento debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.
13. Cada repuesto y accesorio cambiado deberá ser entregado al Supervisor del contrato o al conductor de estos vehículos, los cuales deberán presentarlo ante el jefe de la División Administrativa y Financiera y el Despacho el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, para su visto bueno.
14. Las demás obligaciones que sean de carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente convocatoria.

15. El proponente garantizar la realización de la tecno mecánica para los vehículos, para lo cual deberá contar con convenio en algún CDA.

Además de:

- Revisar, sistemas de inyección DIÉSEL, ajustar y corregir el nivel de líquidos y aceites (motor, hidráulico, trasmisión, dirección, diferencial, líquido de frenos, embrague, transferencia, y cualquier otro necesario).
- Revisar el sistema de frenos y ABS según el manual de mantenimiento.
- Revisar el sistema de aire acondicionado.
- Revisión del sistema 4x4 del sistema de embrague y trasmisión del vehículo.
- Lavado general (lavado de motor, lavado de chasis, lavado interior, brillado, desmanchado, polichado y grafitado).
- Lavado sencillo (lavado de nave y camioneta, lavado de llantas y guardabarros, lavado de tapetes, aspirada).

El contratista debe considerar mantenimientos correctivos en caso de ser necesarios (entre otros):

- Reparación de la caja de velocidades
- Reparación del sistema de dirección
- Reparación del sistema de aire acondicionado
- Reparación del sistema de escape
- Reparación del sistema eléctrico o electrónico
- Reparación de chapas y del sistema elevavidrios y bloqueo central
- Latonería y pintura
- Tapizado y tapetes si se trata de desgaste natural
- Montaje y suministro de llantas
- Ajuste general de carrocería
- Suministro de batería

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Para el mantenimiento preventivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

Sincronización: inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambios de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIÉSEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

Revisión del sistema de frenos: inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnostico o cambio de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tronillos de graduación, remaches, tronillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, cambio de sensores

ABS y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

a. Balanceo de llantas: desmontar llantas y verificar centralidad en la maquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

b. Alineación sencilla y doble: verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

c. Cambio de llantas: rotación de las llantas de los vehículos de acuerdo con solicitud.

d. Verificación de la caja de velocidades: Realizar la verificación integral de la caja de velocidades, de acuerdo con las necesidades específicas de cada vehículo, así como la corrección de fallas presentes en el sistema 4x4.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo corresponde al diagnóstico que se realiza a los vehículos que presentan fallas o averías, de dicho diagnostico se efectuará teniendo en cuenta la disposición de los repuestos y los tiempos de acceso a estos por parte de la serviteca, con el fin de garantizar que sean repuestos genuinos y de primera mano.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el contratista seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el contratista podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el contratista seleccionado limite o trasfiera al tercero su responsabilidad ante la DIAN en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el contratista y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

CLASIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- El contratista deberá, generar inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan estructurado, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante o cualquier otro plan de contingencia brindado por el supervisor de la ejecución del contrato, tendientes a la detección y prevención de fallas en su fase inicial, para corregirlas en el momento oportuno.
- El proponente deberá prestar un servicio óptimo y oportuno con el cual se obtenga un funcionamiento adecuado del automotor dentro de mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y por ende menos costos de reparación. En caso de ser necesario (por presentarse procedimientos indebidos, no regulados, no autorizados o mal ejecutados por fuera de los tiempos preventivos), estos procedimientos podrán estar sujetos a la valoración de terceros o entidades regulatorias.
- Para la ejecución del objeto de este contrato el mantenimiento preventivo se realizará en forma periódica y planificada, una vez que ofrezca garantía mínima de tres meses.
- El mantenimiento preventivo deberá efectuarse en concordancia con los daños y/o averías reportadas, por el supervisor del contrato, en todos los casos previamente autorizados por este.

- El proponente entenderá que, dentro de los parámetros de mantenimiento preventivo, se deberá prestar el servicio de lavado general, lavado de motor, lavado interior, lavado por debajo, procedimientos de limpieza del parque automotor asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.
- Se debe realizar un diagnóstico sobre el estado general del vehículo en el momento en el que ingresa al taller por parte del contratista en presencia del supervisor del contrato.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Si, en el desarrollo de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, reemplazando aquellas partes que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo, una vez la Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, sea notificada del hecho, se elabora la correspondiente autorización diligenciando el formato orden de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, debidamente suscrito por el supervisor del contrato o el que a su vez se encuentre encargado.

Para tal efecto el contratista seleccionado debe hacer el mantenimiento correctivo a los vehículos de propiedad y al servicio de la UAE DIAN, el cual incluye el suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, los cuales antes de ser instalados previamente deben ser revisados y autorizados por el supervisor del contrato a fin de verificar su autenticidad. En la rutina de esta clase de mantenimiento se deberá tener en cuenta los siguientes procedimientos:

- Revisar los repuestos o partes para cambio o reparación.
- Determinar las causas de los daños ocurridos en los repuestos o partes.

REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

ITEM		DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	**SISTEMA DE DIRECCION**	
	1.1	ALINEACION
	1.2	BALANCEO
	1.3	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION
	1.4	REVISION DE CAJA DE DIRECCION
	1.5	CAMBIOS DE BARRAS ESTABILIZADORAS
	1.6	REVISION BOMBA HIDRAULICA
	1.7	REVISION SISTEMA DE DIRECCION
2	**SISTEMA DE FRENOS**	
	2.1	CAMBIO DE PASTILLAS
	2.2	CAMBIO DE BANDAS
	2.3	CAMBIO DE CILINDROS
	2.4	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
	2.5	CAMBIO DE LIQUIDOS PARA FRENO
	2.6	CAMBIO DE LIGAS
	2.7	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS BOMBA DE FRENOS

	2.8	REVISION BUSTER
	2.9	CAMBIO BUSTER
	2.10	CAMBIOS DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS O CAMPANAS
	2.11	CAMBIOS DE DISCO DE FRENOS TRASEROS O CAMPANAS
	2.12	CAMBIO DE PASADORES MORDAZA
	2.13	REVISION DEL SISTEMA DE FRENOS
3.	**SISTEMA ELECTRICO**	
	3.1	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO
	3.2	REVISION DEL BLOQUEO CENTRLA Y DE ALARMA
	3.3	CAMBIO DE BATERIA
	3.4	CAMBIO DE ALARMA
	3.5	CAMBIO DE ALTERNADOR
	3.6	REVISION DEL ALTERNADOR
	3.7	CAMBIO DE BOMBILLO DE ALTA Y BAJA
	3.8	CAMBIO DE BOMBILLO STOP
	3.9	CAMBIO DE SOKET
	3.10	CAMBIO DE UNIDAD DE STOP
	3.11	CAMBIO DE UNIDA LAMPARAS DELANTERAS
	3.12	CAMBIO DE EXPLORADORAS
	3.13	CAMBIO DE FUSILES
	3.14	REVISION TABLERO DE INSTRUMENTOS
	3.15	CAMBIO DE CORREAS DE SERVICIO ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO
	3.16	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE
	3.17	REVISION DE MOTOR DE ARRANQUE
	3.18	CAMBIO DE PITO
	3.19	REVISION DE SWICH DE LUCES
	3.20	CAMBIO DE PERA DE FRENOS
	3.21	CAMBIO DE PLUMILLAS
	3.22	ARREGLO PITO
	3.23	CAMBIO COCUYOS
	3.24	REVISION MOTOR LIMPIABRISAS
	3.25	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS
	3.26	BOMBILLOS LED
4	**MOTOR**	
	4.1	CAMBIO DE ACEITE
	4.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
	4.3	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
	4.4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
	4.5	SINCRONIZACION CON LAVADO DE INYECTORES
	4.6	CAMBIO DE EMPAQUE JUNTAS O CULATA
	4.7	CAMBIO VALVULAS GUIAS Y BALANCES
	4.8	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DEL CARTER
	4.9	REVISION SISTEMA DE REFRIGERACION
	4.10	CAMBIO DE REFRIGERANTE
	4.11	CAMBIO KIT DISTRIBUCION
	4.12	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
	4.13	CAMBIO DE BUJIAS

	4.14	CAMBIO DE TANQUE RECOLECTOR REFRIGERANTE
	4.15	REPARACION MOTOR
	4.16	ANILLADO DE MOTOR
	4.17	CAMBIO DE INYECTORES
	4.18	CAMBIO DE TERMOSTATO
	4.19	CAMBIO BOMBA DE ACEITE
	4.20	REVISION EXOSTO
	4.21	CAMBIO DEL EXOSTO
	4.22	CAMBIO DE EMPAQUETADURA
5	**SUSPENSION**	
	5.1	REVISION DEL SISTEMA DE SUSPENSION
	5.2	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
	5.3	CAMBIO DE HOJAS DE RESORTE
	5.4	CAMBIO DE TIJERAS SUPERIORES
	5.5	CAMBIO DE TIJERAS INFERIORES
	5.6	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS
	5.7	CAMBIO DE MUÑECOS ESTABILIZADORES
	5.8	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
	5.9	ENGRASE GENERAL DE SUSPENSION
	5.10	REVISION ROTULAS SUPERIOR E INFERIORES
	5.11	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR E INFERIORES
6	**CAJA Y TRANSMISION**	
	6.0	REVISION DE TRANSMISION
	6.1	ENGRASE DE CRUCETAS
	6.2	CAMBIO DE CRUCETAS
	6.3	CAMBIO DE RETENEDOR SPIK
	6.4	REVISION DE CAJA DE CAMBIOS
	6.5	CAMBIO DE VALVULINA DE LA TRANSMISION
	6.6	CAMBIO DE LA VALVULINA CAJA DE CAMBIOS
	6.7	REVISION DE EMBRAGUE
	6.8	CAMBIO DE DISCOS Y BALINERAS PRENSA EMBRAGUE
	6.9	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE
	6.10	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE AMBRAGUE
	6.11	ENGRASE DE RODAMIENTOS
	6.12	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO
	6.13	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO
	6.14	CAMBIO DE RETENEDORES DE CAJA
	6.15	CAMBIO DE RETENDORES DE TRANSMISION
	6.16	BOMBA DE GASOLINA
	6.17	BOMBA DE COMBUSTIBLE DIESEL
	6.18	CAMBIO DE BOMBA AGUA
7.	**SISTEMA HIDRAULICO**	
	7.1	REVISION DE LA BOMBA HIDRAULICA
	7.2	REVISION LIQUIDO HIDRAULICO
8	**SISTEMA DE LA DIFERENCIAL**	

	8.1	REVISION Y CORRECION DE FUGAS EN LA DIFERENCIAL
	8.2	REVISION Y CAMBIO DE ACEITE O VALVULINA
	8.3	PREPARACION DIFERENCIAL
	8.4	CAMBIO DE RETENEDORES MOTOR
9	**MANTENIMIENTO GENERAL**	
	9.1	PUESTA A PUNTO Y TECNOMECANICA
	9.2	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO
10	**CARROCERIA**	
	10.1	LATONERIA Y PINTURA GENERAL
	10.2	CAMBIO DE BOMPER DELANTERO
	10.3	CAMBIO BOMPER TRASERO
	10.4	CAMBIO PORTARESPUESTOS
	10.5	TAPICERIA GENERAL
	10.6	CAMBIO DE LOGOS
11	**LLANTAS**	
	11.1	LLANTAS
	11.2	DESPINCHE Y VULCANIZADO

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, la contratación de este mantenimiento se deberá realizar a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y bajo los siguientes parámetros:

- Elaborar por escrito al inicio del contrato un diagnóstico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller, móvil, suministro de llantas y repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad de la **UAE DIAN**.
- Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
- Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el LA ENTIDAD, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
- Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por el LA ENTIDAD, para tal fin.
- Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
- Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el LA ENTIDAD, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.
- Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
- Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.

- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptara si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
- Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil.
- Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
- Garantizar que los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
- Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el LA ENTIDAD, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.
- Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.

  El servicio a prestar contempla el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (con suministros de repuestos y mano de obra) al parque automotor y aulas móviles, para lo cual, los conceptos y/o especificaciones técnicas, se determinan a continuación.

  NOTA: El contratista deberá entregar un informe detallado de los trabajos y/o mantenimientos realizados a cada vehículo, que deberá ser entregado al supervisor, para el respectivo pago.

  El contratista deberá entregar los repuestos cambiados a cada vehículo, con el fin de evidenciar el trabajo realizado.

  COMPONENTE TÉCNICO

  El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre GESTIÓN DE SERVICIO PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

  Área operativa: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se cuente con áreas o puestos de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender sus clientes habituales, así como los vehículos de la Entidad. Dicha área deberá ser de por lo menos 250 M2.

  Área de almacén de repuestos: El adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectiva instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios del LA ENTIDAD los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.

  Área de lavado: La prestación del servicio de mantenimiento incluirá el lavado de vehículos, para ello el adjudicatario deberá contar con los elementos necesarios para cumplir dicha labor y que cumplan con las normas ambientales sobre control y manejo de los vertimientos a la red de alcantarillado y la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente

constituida que lo pueda realizar.

Servicio de Grúa: La prestación del servicio incluye el traslado de los vehículos al (los) talleres del contratista para su posterior mantenimiento en el caso de que éstos presenten averías que le impidan por sí mismo el desplazamiento a dichas instalaciones. Dicho servicio deberá ser prestado de manera directa o a través de relación comercial con una entidad legalmente constituida que lo pueda realizar durante las 24 horas del día, de acuerdo con la necesidad de la Entidad. Para lo cual se debe anexar copia de contrato o convenio del servicio de Grúa.

Herramientas y equipos mínimos especializados: El contratista deberá contar y acreditar con facturas de compra a nombre propio o del taller que cuenta con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad, las cuales serán verificadas en el momento de la Visita.

CANT	EQUIPO
1	Prensa Hidráulica de 30 Toneladas
1	Equipo de acetileno
1	Taladro Fresador
1	Equipo Soldadura Portátil
1	Esmeril
2	Taladros manuales de tipo pesado
2	Pulidoras de Tipo pesado
1	Diferencial estático
1	Diferencial Móvil
1	Compresor Metro
1	Kit herramientas torque
2	Compresor
1	Motor – Tool neumático y eléctrico
1	Kit gatos hidráulicos
1	Kit gatos rodachinas
1	Kit torres estacionarias
1	kit de set de herramientas para toma de tiempos
1	Kit de extractores de precisión
1	Kit de herramientas análogas para diagnostico
1	Escáner vehículos livianos
1	Osciloscopio
1	Voltímetro
1	Estetoscopio
1	Probador de Kilo voltaje
1	Equipo para diagnóstico y lavado de inyectores

TIEMPO DE RESPUESTA: Mantenimiento correctivo: Con un tiempo de respuesta pare el diagnostico de estos mantenimientos dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada. Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea aprobado el servicio por el supervisor del contrato de la sin que estos deban entrar en lista de espera que genere demora. Mantenimiento preventivo: Los vehículos deberán atenderse de forma inmediata, una vez sea solicitado el servicio por el apoyo a la supervisión del contrato sin que estos deban entrar en lista de espera que genera demora.

ASISTENCIA TECNICA INMEDIATA: El proponente debe ofrecer y garantizar la recepción de los vehículos cuando estos presenten fallas técnicas, durante las 24 horas del die y los 7 días de la semana, con servicio de garantizar las 24 horas.

REPUESTOS REQUERIDOS Y MANO DE OBRA: Los insumos o repuestos que requieran los vehículos deben ser originales y deben cumplir con las garantías técnicas de calidad tanto de tiempo como kilometraje, de acuerdo con las otorgadas por los fabricantes, distribuidores, ensambladores y representantes de la marca autorizadas en Colombia. Los repuestos deben ser originales, no homologados, para alargar la vida útil del vehículo. Se deben reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. Todo trabajo que se requiera debe ser previamente autorizado por el apoyo a la supervisión del contrato, pare ello el contratista deberá remitir al supervisor del contrato la cotización de los trabajos que se requieran realizar conforme a las tarifas ofrecidas en la propuesta económica, en caso de requerir repuestos y mano de obra que no figuran en el listado, debe ser autorizada por el supervisor del contrato, previa verificación de los precios del mercado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo de los vehículos propiedad de la UAE DIAN, hace referencia a las reparaciones que se deben realizar periódicamente y que se derivan del desgaste normal con ocasión de su uso frecuente y con el correspondiente suministro del repuesto.

1. Este mantenimiento correctivo incluye aquellas partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: cambios de aceite, filtros (de aceite, combustible, de aire), pastillas y bandas de frenos, Llantas (neumáticos) limpiador de frenos, bujías, bombillos, batería, plumillas del limpiabrisas, entre otros, etc.
2. Suministrar los repuestos de marca, nuevos, originales que requieran los vehículos para Llevar a cabo el mantenimiento correctivo necesario.
3. En caso de requerirse un servicio diferente a las revisiones periódicas, es decir un arreglo mayor, el contratista enviara al apoyo a la supervisión del contrato cotización del repuesto y del arreglo a realizar para que este impide la respectiva aprobación por escrito.
4. Garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo, y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.
5. Realizar las reparaciones con la herramienta, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.
6. Mantener, los precios de los repuestos ofertados, durante la ejecución del contrato.
7. Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.
8. Responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregarla orden de servicio donde se relacione el inventario de vehículos a reparar.
9. Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con las medidas de seguridad que exige la norma de acuerdo con el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos como para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo.
10. Dar cumplimiento oportuno a la garantía del servicio (mano de obra) y de los repuestos conforme a lo señalado en la oferta.
11. Obtener previamente a la realización de la reparación o del reemplazo de un repuesto la autorización del supervisor.
12. Presentar para el pago, la factura con la relación detallada de los mantenimientos realizados, los insumos suministrados por vehículo y el costo individual de los mismos.
13. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Disponer de instalaciones cubiertas o semicubiertas y contar con los medios de seguridad que exige la norma según el servicio que preste el establecimiento, para así brindar todas las garantías de protección en riesgos tanto para los vehículos come para el funcionarlo o conductor responsable del vehículo.

1. Contar con Ias herramientas, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y Ia oferta presentada, previa autorización del supervisor.
2. Presentar para el pago, la factura con la relación detallada del servicio prestado por vehículo.
3. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus actividades.